

**Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de  
Sentencias de Medellín**

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2020)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2014-00036-00
<b>DEMANDANTE</b>	MARTHA MONTOYA DE CASTAÑO
<b>DEMANDADO</b>	IGNACIO DE ESÚS GALEANO ARANGO Y MARIA RUBIELA ARANGO ARROYAVE
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 953V</b>
<b>DECISIÓN</b>	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO

Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, del recurso de reposición y en subsidio de apelación que se interpuso en contra del Auto 811V emitido por este despacho en la fecha 9 de marzo de 2021 (fl. 38).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Isa-Dth

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--